IMPERIO S.A.
DE SEGUROS

Nra. Sra. de la Asunción 1348
Telefax 444 930 / 932 - 934
Cel. (0981) 421 241
Asunción - Paraguay

EJECUCION DE CONTRATOS DE OBRAS PUBLICAS O PRIVADAS

Esta Compañia esta autorizada a operar por el Directorio del Banco Central del Paraguay segun:		
Res. Nro. 07	Acta Nro. 49	Fecha 26 / 04 / 93
El texto de esta Poliza ha sido registrado en la Superintendencia de Seguros bajo el		
Codigo Nro. 47.0014	Res. S.S. 67/02	Fecha 07 / 02 / 02

LIQUIDACION COSTO FINAL	
Prima	4.703.260
Gastos	282.195
I.V.A. 10%	498.545
R.P.F.	0
I.V.A. 5%	0
PREMIO	5.484.000

Poliza Nro.	Endoso Nro.	Seccion/Modalidad
47.1503.008300	0000	1503 EJEC/CONTRA/PUBLICAS

SUMA ASEGURADA 403.090.700.-- Emision 11/06/2012 Vigencia Desde 01/06/2012 Vigencia Hasta 01/01/2013

CONDICIONES PARTICULARES

IMPERIO S.A. DE SEGUROS (El asegurador), con domicilio en Nra. Sra. de la Asuncion 1348, Asuncion, con arreglo a las Condiciones Comunes Generales especificas que forman parte de esta Poliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura al comitente que mas abajo se menciona y que, a los efectos de esta Poliza de denomina EL ASEGURADO el pago en efectivo de hasta la suma maxima indicada a continuacion, qu resulte obligado a efectuarle la empresa referida, que a los efectos de esta poliza se denominara EL TOMADOR, por aplicacion de la clausula penal respectiva, como consecuencia del tiempo y forma en que cumpla sus obligaciones derivadas del contrato de obra publica suscripto con el Asegurado, cuyas disposiciones pricipales se transcriben seguidamente:

Tomador: M&M CONSTRUCCIONES DE MILCIADES MARTINEZ R.U.C. / C.I. 1.395.260
Direccion: Dr.JARA Y GRAL.BERNARDINO CABALLERO
Asegurado: SECRETARIA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HABITAT (SENAVITAT) R.U.C. / C.I.
Direccion

Suma Asegurada
GUARANIES: CUATROCIENTOS TRES MILLONES NOVENTA MIL SETECIENTOS.-

GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PARA LA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS ECONOMICAS CON OFERTA DE TERRENO + INFRAESTRUCTURA BASICA, SEGUN LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 019/2011 CON CONTRATO N° 013/2012.-

Queda especialmente convenido que el Asegurador respondera con los mismos alcances y en la misma medida en que, del acuerdo con la ley y el contrato motivo de este seguro, corresponda afectar total o parcialmente las garantias a que hacen referencia ambos.
El presente seguro regira de las 00 Horas del dia de la fecha, hasta la extincion de las obligaciones del Tomador cuyo cumplimiento se cubre
Forman parte integrante de esta poliza, las condiciones generales y el suplemento Nro. 1.

Asuncion, 11 de junio de 2012

VÍCTOR H. MARTINEZ LACONICH
Director Gerente
Gerente

Lic. MIGDONIO SANDOVAL PINEDA
Presidente Ejecutivo
Presidente

Certifico: Que es copia fiel del original.-

RAUL ALBERTO CASABIANCA
ESCRIBANO PUBLICO

0074

IMPERIO S.A.
DE SEGUROS

Ntra. Sra. de la Asunción 1348
Telefax 444 930 / 932 - 934
Cel. (0981) 421 241
Asunción - Paraguay

Anexo Nro. 1 de la Poliza Nro. 47 1503 008300 0000

Asegurado : SECRETARIA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HABITAT (SENAVITAT)

CONDICIONES PARTICULARES

ANEXO DE LA POLIZA N° 47.1503-8300-SECCION CAUCION

GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Asunción, 11 de Junio del 2012.-
L.P.N./LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 019/2011.-

A: SECRETARIA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HABITAT (SENAVITAT).----------

POR CUANTO LA FIRMA M&M CONSTRUCCIONES DE MILCIADES MARTINEZ en lo sucesivo denominado "el CONTRATISTA" se ha obligado en virtud del Contrato firmado N° 013/2012, para la "GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PARA LA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS ECONOMICAS CON OFERTA DE TERRENO + INFRAESTRUCTURA BASICA, SEGUN LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 019/2011" en lo sucesivo denominado "el CONTRATO".----------

Y POR CUANTO se ha convenido en dicho Contrato que "el CONTRATISTA" le suministrará una Garantia de Fiel Cumplimiento de Contrato emitida a su favor por un Garante con la suficiente solvencia y prestigio por la suma ahí establecida con el objeto de Garantizar el Fiel Cumplimiento por parte del CONTRATISTA de todas las obligaciones que le competen en virtud del Contrato.

Y POR CUANTO los suscritos la Firma M&M CONSTRUCCIONES DE MILCIADES MARTINEZ e IMPERIO S.A. de Seguros con domicilio legal en la calle Nuestra Señora de la Asunción N° 1348 e/la.y 2a. de la Ciudad de Asuncion-Paraguay en lo sucesivo denominado "el GARANTE" hemos convenido en proporcionar "al CONTRATISTA" una Garantia de Fiel Cumplimiento de Contrato en Beneficio del CONTRATANTE

IMPERIO S.A. SEGUROS Y REASEGUROS

Certifico: Que es copia fiel del original.-

RAUL ALBERTO CARABALLO
ESCRIBANO PUBLICO
REGISTRO N° 23

0075

IMPERIO S.A.
DE SEGUROS

Nra. Sra. de la Asunción 1348
Telefax 444 930 / 932 - 934
Cel. (0981) 421 241
Asunción - Paraguay

Anexo Nro. 1 de la Poliza Nro. 47 1503 008300 0000

Asegurado : SECRETARIA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HABITAT (SENAVITAT)

CONDICIONES PARTICULARES

DECLARAMOS mediante la presente nuestra calidad de Garante a Nombre del CONTRATISTA y a favor del del CONTRATANTE por un monto máximo de Gs.403.090.700.-(GUARANIES:CUATROCIENTOS TRES MILLONES NOVENTA MIL SETECIENTOS) y nos obligamos Pagar al CONTRATANTE contra su primera solicitud escrita en que se afirme que "el CONTRATISTA" no ha Cumplido con alguna obligación establecida en el CONTRATO sin argumentaciones ni objeciones cualquier suma o sumas dentro de los limite mencionados sin necesidad de que "el CONTRATANTE" pruebe o acredite la causa o razones que sustentan la reclamación de la suma o sumas indicadas.

Esta Garantia es valida hasta el dia 01 del mes de Enero del 2013.-

VICTOR H. MARTÍNEZ LACONICH
Director Gerente

Lic. MIGDONIO SANDOVAL PINEDA
Presidente Ejecutivo

Certifico: Que es copia fiel del original.-

ALBERTO CASABIANCA
ESCRIBANO PUBLICO

007E